ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TOMA E INTERPRETACION DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1751 de 2015, al respecto: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo Individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado".

Las empresas sociales del estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud, sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creo en el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado , como un establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca , entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social , en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. Tiene como misión la prestación de servicios integrales centrados en los usuarios internos y externos y en el marco del mejoramiento continuo, garantizando un servicio efectivo, ágil, humanizado y con la calidad que permita el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad Estatal.

En la institución se realizan un promedio de 1200 tomografias mensualmente que permiten la complementación clinica e identificación oportuna de diagnosticos para la toma de conductas en pro de la salud del usuario; este es un servicio de vital importancia para un concepto medico oportuno y pertinente al no contar con él los pacientes se deberan remitir a otro centro asistencial afectando la atencion con graves consecuencias principalmente para pacientes de urgencias o cuidados criticos.

En busca de reforzar el proceso de apoyo diagnostico el hospital se ha dotado de una sala de tomografia axial computariza y de una sala de rayos X digital la cual se encuentra actualmente

prestando sus servicios, pero cuando el área no esté en capacidad de realizar los estudios de forma oportuna por fallas en los equipos, carencia de los mismos, manrtenimientos o eventualidades que se puedan presentar y causen interrupción del servicio se debe contar con una opcion de contingencia que garantice la continuidad en la prestación de servicios.

Ademas el hospital realiza un promedio de 40 Resonancias magneticas mensualmente; al ser un apoyo diagnostico de gran importancia para la toma de decisiones medicas oportunas con el que no cuenta la institución y con el objetico de cumplir con su Misión de prestar servicios de salud y brindar la atención integral de los usuarios de sus servicios se hace necesario su contratación.

2. **FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:** El Hospital Susana López de Valencia E.S.E, para garantizar el buen servicio y seguridad en la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico del tipo imagenologia, es indispensable contratar los servicios de toma e interpretación de imágenes diagnósticas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el hospital con una empresa que garantice experiencia en el sector.

3. ANALISIS DEL SECTOR: En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para los servicios especializados de tomografía axial computarizada y resonancia magnética. Dicha actividad se ubica en el sector terciario o de servicios, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos a de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

Comercial: En el presente caso se pretende contratar los servicios de salud especializados en toma e interpretación de imágenes diagnosticas, el cual debe ser llevado a cabo con un proveedor que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para prestar los servicios ofertados.

Financiero: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Perspectiva de Riesgos: Los riesgos se analizaran en la matriz de riesgo anexa.

4. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TOMA E INTERPRETACION DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

4.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN:** Las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1 del presente estudio.

4.2.2. Plazo: La duración del contrato será de nueve (9) meses o hasta agotar el valor total del contrato, desde la suscripción del acta de inicio.

4.2.3. Lugar de ejecución del contrato: El objeto del contrato se realizará en Clínica del occidente S.A (CIMO) calle 18N # 8-57 Municipio de Popayán.

4.2.4. Valor: El valor estimado del contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 135.000.000).

4.2.5. Forma de pago: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas mensuales vencidas según actividades ejecutadas y debidamente soportadas, previo los descuentos de ley, acompañadas del informe mensual de ejecución, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social.

4.2.6. Obligaciones de las partes:

4.2.6.1. Obligaciones del contratista. El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. a cumplir los siguiente.

COMPETENCIAS GENERALES	
Competencia	**Comportamientos y Actitudes**
Compromiso con la organización	Cumplir con los estandares de habilitaciìn establecidos normativamente para la prestaciòn de los servicios objeto del contrato.
	Realizar evaluación continua de personal que presta los servicios, de tal forma que se garantice el cumplimiento objetivo, idóneo y de calidad de los servicios ofertados.

	Rendir los informes que le sean requeridos por el hospital en la oportunidad y los términos que le sean solicitados consignando información fidedigna
	Permitir que se realice auditoria a sus procesos durante el desarrollo del contrato
	En caso que por cualquier motivo no se pueda prestar o se deba interrumpir el servicio se debe notificar de inmediato al contratista
	Los horarios de atención que brindara el contratista serán de lunes a viernes de 7 am a 7 pm y sábados de 7 a 1 pm
	El contratista enviara listado de equipos con sus características, plan de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte del cumplimiento en el cronograma del año inmediatamente anterior y controles de calidad de los equipos generadores de radiación ionizante según lo estipulado en la resolución 482 del 2018.
Confidencialidad y seguridad en el manejo de la información	Prudencia y reserva en el manejo de la historia clínica, y respeto a la privacidad del paciente. Entre otros manteniendo la puerta del consultorio cerrada, manteniendo la confidencialidad de la información, brindando privacidad mientras el usuario se prepara para la consulta
	El contratista deberá mantener la reserva de la información que conozca en la entidad y que sea susceptible de protección, so pena de que en su contra se inicien las acciones judiciales pertinentes. Así mismo, al finalizar la ejecución del contrato deberá hacer entrega al supervisor del mismo, de toda la información que tenga en su poder con ocasión del desarrollo del objeto contractual, tanto en medio físico como en medio magnético.
Transparencia	Reporte de fallas, acciones inseguras y eventos adversos que se puedan presentar con los usuarios remitidos desde la institución, realizar análisis y acciones de los mismos y notificarlos al supervisor del contrato y al servicio de imagenologia.
Trabajo en equipo y colaboración	No realizar prácticas asociadas con el maltrato físico, psicológico y verbal a los usuarios remitidos de la institución. De sucederse, el supervisor del contrato informará por escrito al Representante Legal. Estos casos serán llevados a estudio por parte del comité de Convivencia Laboral, las actitudes reiterativas permitirán solicitar que el contratista no continué prestando los servicios.
Orientación y al cliente interno y externo	Brindar a los usuarios y sus acompañantes un trato amable y humanizado, brindando información clara sobre la atención sin que se generen quejas.
Responsabilidad	Diligenciar y explicar directamente y con claridad los detalles del consentimiento informado a cada usuario y acompañante en el caso de requerirse
	Garantizar el cubrimiento efectivo y suficiente de los servicios contratados, forma que no se presenten retrasos en la atención o falta de oportunidad en la misma.
	Diligenciar en el software "Sistema integral de costos", la información de la cuenta de cobro; con sus respectivos soportes, en los tiempos establecidos por la institución HSLV.
	Tener orientación a resultados, identificando, determinando con el supervisor del contrato las acciones a realizar para el cumplimiento del objeto del contrato.
	Realizar el respectivo control sobre la ejecución del contrato, informando debidamente y oportunamente, cuando el mismo se haya ejecutado en un 60%, 75% y 85%. Informar oportunamente al supervisor del contrato, respecto de cualquier novedad que pueda afectar la normal ejecución del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
ACTIVIDADES	**PRODUCTO**	**CALIDAD ESPERADA**	**SOPORTE**
Toma e interpretación de imágenes diagnosticas	1. Programación oportuna de estudios solicitados por los medios institucionales. 2. Toma de estudios simples y contrastados 3. Lectura de estudios realizada por radiólogo garantizando oportunidad. Suministro de medios de contraste requeridos con soporte en la lectura del estudio con dosificación utilizada. 4. Recibir, tramitar y dar respuesta a PQRS en los tiempos establecidos institucionalmente sobre el servicio prestado. 5. Asistencia a actividades institucionales a las que sea convocado	100% estudios programados antes de 24 horas hábiles posteriores a la solicitud 100% estudios realizados con oportunidad de lunes a viernes de 7 am a 6 pm y sábados de 7am a 1 pm. 100% de lecturas entregadas al correo de imágenes diagnosticas con oportunidad de 24 horas hábiles para urgencias y 72 horas hábiles para ambulatorio 100% de suministro de medios de contraste requeridos y soportados en la lectura de estudios. 100% de PQRS tramitadas con oportunidad.	Certificación de líder de Proceso de apoyo diagnostico

El incumplimiento de cada una de las competencias y obligaciones generales y/o obligaciones específicas previa comprobación por parte de los supervisores del contrato dará al descuento en la factura presentada por el contratista del valor equivalente a $ 240. 000 pesos (doscientos cuarenta mil pesos) por cada falta presentada.

NOTA: en caso de presentarse hallazgos por la oportunidad, calidad en la toma y/o lecturas, estas seran conciliadas entre las partes.

4.2.6.2. Obligaciones del contratante:

a) Realizar la supervisión del contrato.

b) Cancelar el valor de los servicios efectivamente prestados, según disponibilidad de caja de la Institución.

4.2.7. Supervisor: Esta actividad estará a cargo de Subdirección científica con apoyo del líder de apoyo diagnóstico o quien haga sus veces.

4.2.8. Análisis que soporta el valor estimado del contrato: Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los requerimientos técnicos exigidos por el Hospital de acuerdo a historico de pagos realizados en el ultimo semestre por este concepto.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo establecido en el literal g del artículo 17 del Acuerdo 013 del 30 de septiembre de 2021, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será contratación directa por su naturaleza. Literal f. (Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento de esta entidad en áreas administrativas y asistenciales, para la ejecución de trabajos artísticos o tecnológicos que solo puedan encomendarse a cierto tipo de personas por sus cualidades individuales.) En tal virtud el Hospital podrá contratar directamente sin que sea necesario obtener varias propuestas.

6.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA: Por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil del contratista.

7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR: El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

1) El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

2) Calidad del Bien o Servicio: Amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los servicios por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El CONTRATISTA deberá aportar póliza de responsabilidad civil medica para clínicas y similares que proteja contra los perjuicios causados por el contratista en el cumplimiento del objeto del contrato y derivados de dicha actividad, por un valor mínimo equivalente a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación se encuentra respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 52 del 1 de enero del 2014 con rubro 2.4.5.02.09.93196; recurso: 03; concepto: Servicio de diagnóstico de imágenes.

Dado en Popayán, 1 de Enero del 2024

Dra. MARIA DEL CARMEN AGREDO
Subdirectora Científica

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN.

Cups	Descripción del procedimiento	Tarifa
87.0.0.	**Radiología general de cráneo**	
870001	Radiografía de cráneo simple	
870003	Radiografía de base de cráneo	
870004	Radiografía de silla turca	
870005	Radiografía de mastoides comparativas	
870006	Radiografía de peñascos	
870007	Radiografía de conducto auditivo interno	
87.0.1.	**Radiología general de cara o huesos faciales**	
870101	Radiografía de cara (perfilograma)	
870102	Radiografía de órbitas	
870103	Radiografía de agujeros ópticos	
870104	Radiografía de malar	
870105	Radiografía de arco cigomatico	
870107	Radiografía de huesos nasales	
870108	Radiografía de senos paranasales	
870112	Radiografía de maxilar superior	
870113	Radiografía de maxilar inferior	
870131	Radiografía de articulación temporomaxilar [atm]	
87.0.6.	**Radiologia general de cuello**	
870601	Radiografía de tejidos blandos de cuello	
870602	Radiografía de cavum faríngeo	
870603	Radiografía de faringe [faringografía]	
87.1.	**Radiologia general de columna vertebral, tórax, y órganos o estructuras conexas**	
87.1.0.	**Radiología general de columna vertebral**	
871010	Radiografía de columna cervical	
871019	Radiografía de columna unión cervico dorsal	
871020	Radiografía de columna torácica	
871030	Radiografía de columna dorsolumbar	
871040	Radiografía de columna lumbosacra	
871050	Radiografía de sacro cóccix	
871091	Radiografía de articulaciones sacroiliacas	

87.1.1.	**Radiología general de torax**	
871111	Radiografía de reja costal	
871112	Radiografía de esternón	
871121	Radiografía de tórax (p.a. O a.p. Y lateral, decúbito lateral, oblicuas o lateral)	
871129	Radiografía de articulaciones esternoclaviculares	
87.2.0.	**Radiología general de abdomen**	
872002	Radiografía de abdomen simple	
872011	Radiografía de abdomen simple con proyecciones adicionales (serie de abdomen agudo)	
872101	Radiografía de transito intestinal convencional	
872102	Radiografía de transito intestinal doble contraste	
87.3.	**Radiología general de extremidades y articulaciones**	
87.3.0.	**Radiología general de extremidades**	
873004	Radiografía para detectar edad ósea [carpograma]	
87.3.1.	**Radiología general de extremidades superiores**	
873111	Radiografía de omoplato	
873112	Radiografía de clavicula	
873121	Radiografía de húmero	
873122	Radiografía de antebrazo	
87.3.2.	**Radiología general de articulaciones en miembro superior**	
873202	Radiografía de articulaciones acromio claviculares comparativas	
873204	Radiografía de hombro	
873205	Radiografía de codo	
873206	Radiografía de puño o muñeca	
873210	Radiografía de mano	
87.3.3.	**Radiología general de extremidades inferiores**	
873303	Radiografía comparativa de pies con apoyo (ap y lateral)	
873311	Radiografía de anteversión femoral	
873312	Radiografía de fémur (ap, lateral)	
873313	Radiografía de pierna (ap, lateral)	
873314	Radiografía de anteversión tibial	
873333	Radiografía de pie (ap, lateral y oblicua)	
873335	Radiografía de calcáneo (axial y lateral)	
873340	Radiografía de miembro inferior (ap, lateral)	

87.3.4.	**Radiología general de articulaciones de miembro inferior**	
873411	Radiografía de cadera o articulación coxo-femoral (ap, lateral)	
873412	Radiografía de cadera comparativa	
873420	Radiografía de rodilla (ap, lateral)	
873422	Radiografía de rodillas comparativas posición vertical (únicamente vista anteroposterior)	
873423	Radiografía tangencial o axial de rótula	
873431	Radiografía de tobillo (ap, lateral y rotación interna)	
873443	Radiografías comparativas de extremidades inferiores	
873444	Radiografías en extremidades proyecciones adicionales (stress, tunel, oblicuas)	
87.7.	**Radiología especial e intervencionista en abdomen, pelvis y órganos o estructuras conexas**	
87.7.8.	**Radiología especial e intervencionista de sistema urinario**	
877802	Urografía intravenosa	
877862	Uretrocistografía miccional	
877863	Uretrocistografía retrógrada	
87.6.8.	**Mamografía**	
876801	Mamografía unilateral o de pieza quirúrgica	
876802	Mamografía bilateral	
87.9.	**Tomografia computada (tc)**	
87.9.1.	**Tomografia computada (tc) de cabeza, cara y cuello**	
879111	Tomografía computada de cráneo simple	
879112	Tomografía computada de cráneo con contraste	
879113	Tomografía computada de cráneo simple y con contraste	
879116	Tomografía computada de silla turca (hipófisis)	
879121	Tomografía computada de órbitas	
879122	Tomografía computada de oido, peñasco y conducto auditivo interno	
879131	Tomografía computada de senos paranasales o cara	
879132	Tomografía computada de rinofaringe	
879150	Tomografía computada de articulación temporo mandibular (bilateral)	
879161	Tomografía computada de cuello	
879162	Tomografía computada de laríngе	
87.9.2.	**Tomografia computada (tc) de columna**	
879201	Tomografía computada de columna segmentos cervical, torácico, lumbar o sacro, por cada nivel (tres espacios)	

879205	Tomografía computada de columna segmentos cervical, torácico, lumbar o sacro, complemento a mielografía (cada segmento)	
87.9.3.	**Tomografía computada (tc) de torax**	
879301	Tomografía computada de tórax	
879391	Tomografía computada de tórax extendido al abdomen superior con suprarrenales	
87.9.4.	**Tomografía computada (tc) de abdomen y pelvis**	
879410	Tomografía computada de abdomen superior	
879420	Tomografía computada de abdomen y pelvis (**abdomen total**)	
879421	Tomografía computada de cadera	
879430	Tomografía computada de vías urinarias [**urotac**]	
879431	Urografía con tomografía computada	
879460	Tomografía computada de pelvis	
87.9.5.	**Tomografía computada (tc) de extremidades**	
879510	Tomografía computada de miembros superiores y articulaciones	
879520	Tomografía computada de miembros inferiores y articulaciones	
879522	Tomografía computada de miembros inferiores (anteversion femoral o torsión tibial)	
879523	Tomografía computada de miembros inferiores (axiales de rótula o longitud de miembros inferiores)	
87.9.9.	**Otros estudios con tomografía computada**	
879901	Tomografía de vasos (**angiotacs**)	
879910	Tomografía computada en reconstrucción tridimensional	
88.3.	**Resonancia magnética**	
88.3.1.	**Resonancia magnética de cabeza, cara y cuello**	
883101	Resonancia magnética de cerebro	
883102	Resonancia magnética de base de craneo o silla turca	
883103	Resonancia magnética de órbitas	
883105	Resonancia magnética de articulación temporomandibular	
883108	Resonancia magnética de pares craneanos	
883109	Resonancia magnética de oidos	
883110	Resonancia magnética de senos paranasales o cara	
883111	Resonancia magnética de cuello	
88.3.2.	**Resonancia magnética de columna vertebral y canal espinal**	
883210	Resonancia magnética de columna cervical simple	
883220	Resonancia magnética de columna torácica simple	

883230	Resonancia magnética de columna lumbosacra simple	
883232	Resonancia magnética de articulación sacroilíaca simple	
883234	Resonancia magnética de columna sacrocoxigea simple	
88.3.3.	**Resonancia magnética de tórax**	
883301	Resonancia magnética del tórax	
88.3.4.	**Resonancia magnética de abdomen y pelvis**	
883401	Resonancia magnética de abdomen	
883430	Resonancia magnética de vías biliares	
883440	Resonancia magnética de pelvis	
883434	Colangioresonancia	
88.3.5.	**Resonancia magnética de extremidades**	
883511	Resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones	
883512	Resonancia magnética de articulaciones de miembro superior (específico)	
883521	Resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones	
883522	Resonancia magnética de articulaciones de miembro inferior (específico)	
883560	Resonancia magnética de plejo braquial	
883902	Resonancia magnética de sitio no especificado	
883908	Resonancia magnética de vasos (angioresonancia)	
	Medos de contraste	
11113003	Sodio diatrizoato + meglumina 100 mg + 660mg gastroview frasco 30 ml	
11113018	Iohexol - omniempaque 300mg* solución inyectable x 100 ml	
11113004	Iohexol 300mg de yodo ml solución inyectable x 50 ml	
11119015	Ácido gadoterico clariscan 0.05 mmol/mlfrasco x 15 ml	

Observaciones generales:

Los procedimientos relacionados son simples, si se requiere simple y contrastado se debe autorizar cantidad 2 + el medio de contraste
El valor ofertado para las tomografías de vasos (angiotac) tienen incluido medio de contraste
Para los rayos x especiales se debe autorizar adicional el medio de contraste

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01 Versión:1 Página 1 de 2	HOSPITAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No prestación del servicio	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion – Humanización	Insatisfaccion del usuario	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion – prevención del daño antijuridico	Exposicion a la institucion a procesos medico legales por no adherencia a protocolos de la organización	4	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	ADHERENCIA A LOS PROCEDIMEINTOS INSTITUCIONALES POR ENCIMA DE LAS METAS DE LA ORGANIZACIÓN	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion	Generación de glosas por parte de las entidades	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion – gestión tecnologica	Averia de los activos fijos del hospital	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO

7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	falta de capacidad para suscribir el contrato	no realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	SUBSANAR LOS INCONVENIENTES	1	2	3	BAJO	SI	AREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE SE DETECTE EL PROBLEMA	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS	POR EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	falta de idoneidad en el personal	no realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REVISIÓN PREVIA DE SOPORTES DOCUMENTALES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, UNA VEZ EL CONTRATISTA APORTA LOS SOPORTES	HASTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	DOEVALUACIÓN TÉCNICA	UNA VEZ POR CONTRATO
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	no constitucion de polizas en debido termino	imposibilidad de ejecución del contrato, por la falta de garantias frente al riesgo	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO